



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

Res. H N°

2140/24

SALTA,

26 DIC 2024

Expte. N.º 4.421/24

VISTO:

La presentación efectuada por el Mg. Ariel DURAN Secretario de Extensión y Coordinación Institucional de la Facultad de Humanidades, solicitando la provisión del servicio de impresión; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de la provisión del servicio de impresión de folletos a color en papel de 80 gramos en el marco de las jornadas "¡Viví U.N.Sa! Dale like a la educación pública, que se tuvieron lugar los días 31 de octubre y 1 de noviembre del corriente en esta Unidad Académica;

Que se contrató el servicio de la firma EMILIA CRISTINA QUINTEROS, quien presenta comprobante de gasto para el pago por el monto total de pesos trescientos veinte mil con 00/100 (\$ 320.000,00), contando el mismo con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que Decanato de la Facultad de Humanidades autorizó el pedido mencionado con imputación a los recursos de funcionamiento provenientes de los fondos de la partida **Fondo Fomento a la Extensión**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR el gasto efectuado en esta Dependencia por la suma total de **PESOS TRESCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 320.000,00)** en concepto de provisión del servicio de impresión, provisto por la firma **EMILIA CRISTINA QUINTEROS**, CUIT N° 27-33090218-9, según Factura C N° 00002-00000157.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto a la Partida Principal y Parcial correspondiente, con afectación al Presupuesto 2024 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de la partida **Fondo Fomento a la Extensión**.

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE con copia a Dirección Administrativa Contable y Dirección de Compras y Patrimonio; publíquese en el Boletín Oficial y siga a Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -

ags/ATH

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa